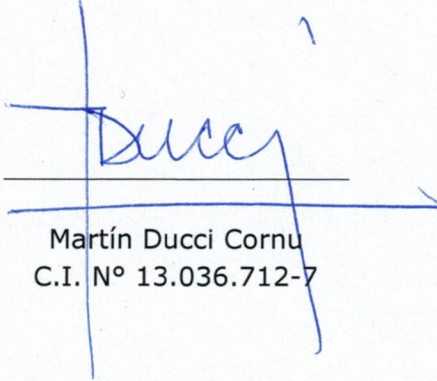


CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 07 de mayo de 2025, por el presente documento el suscrito, Martín Ducci Cornu, cédula de identidad número N°13.036.712-7, en mi calidad de Gerente General de Banvida S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la vigésima séptima junta ordinaria de accionistas de Banvida S.A. celebrada con fecha 25 de abril de 2025.



Martín Ducci Cornu
C.I. N° 13.036.712-7

ACTA
VIGÉSIMA SEPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
BANVIDA S.A.

En Santiago, a 25 de abril de 2025, a las 10:01 horas, en el domicilio social ubicado para estos efectos en Avenida El Golf N°99, piso 8, comuna de Las Condes, tuvo lugar la Vigésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**") de la sociedad anónima abierta **BANVIDA S.A.** (la "**Sociedad**").

La Junta contó con la asistencia de los accionistas que se señalan a continuación, ya sea mediante sus asistencias en forma personal o debidamente representados, y por el número total de acciones que cada uno de esos accionistas posee, según se indica a continuación:

1. Don Carlos Jorge Niklitschek Buvinic por 66.151 acciones de su propiedad.
2. Don Bernardo Isaías Espinoza Delgado por 75.089 acciones de su propiedad.
3. Don José Antonio Garcés Silva en representación de Agrícola y Comercial del Mar Ltda. por 7.571.818 acciones; de Ingeniería y Seguros S.A. por 100.756.539 acciones; de Inversiones Bernardita Ltda. por 134.805 acciones; de Inversiones Santa Águeda S.A. por 199.309 acciones; y de Inversiones Teval S.A. por 1.294.883.952 acciones.
4. Doña Soledad del Carmen Rojas Vargas por 30.000 acciones de su propiedad.
5. Doña Andrea Esther Vidal Muñoz por 475.604 acciones de su propiedad.

De acuerdo con la relación precedente, acreditada con la firma de la lista o nómina de asistencia en el caso de aquellos accionistas que asistieron presencialmente a la Junta, y con el registro en los sistemas de la Sociedad de su participación a través de la plataforma tecnológica "*Hangouts Meet*" de aquellos accionistas que asistieron vía remota, y con el Registro de Accionistas de la sociedad, en total se encontraban presentes o representadas, un total de **1.404.193.267** acciones con derecho a voto, que representan un **87,758475%** del total de **1.600.065.708** acciones con derecho a voto de la Sociedad. Los accionistas titulares de las acciones presentes se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la presente Junta.

Se dejó constancia asimismo que, con el propósito de velar por la salud y el bienestar de los señores accionistas, la presente Junta se desarrollará en conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2025, que autorizó la utilización de medios tecnológicos de participación a distancia, conforme a los procedimientos y mecanismos que fueron debidamente informados a los accionistas en el sitio *web* de la Sociedad y con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambas dictadas por la CMF el día 18 de marzo de 2020.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Aquellos accionistas que asisten en forma presencial firmaron la lista de asistencia según lo dispuesto por el Directorio, y los accionistas que asistieron por medios tecnológicos lo hicieron en esa forma.

2. MESA, PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Preside la reunión don José Antonio Garcés Silva, Presidente titular del Directorio. Actuará como Secretario el gerente general don Martín Ducci Cornu, ambos asistentes presencialmente en el domicilio social.

3. OTROS ASISTENTES.

Asistieron también a la presente Junta los directores señores: Matías Garcés Silva, Francisco Jiménez Ureta, ambos conectados de manera remota, y Tomás Fernández Mac-Auliffe quien lo hizo de manera presencial en el domicilio social.

Asiste presencialmente como se indicó el Gerente General de la sociedad Sr. Martín Ducci Cornu, quien actuará como Secretario y participa por vía remota el abogado de la sociedad don Luis Oscar Herrera Larraín.

4. PODERES.

No se solicitó la calificación de poderes, pero todos los presentados en el parecer de la Mesa se encuentran ajustados a derecho y por tanto se entienden aceptados. Sin perjuicio de lo anterior ellos permanecerán archivados en la Sociedad a disposición de los accionistas para su examen.

5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y DE CITACIÓN A LA JUNTA.

El Presidente don José Antonio Garcés, exhibiendo en su caso los antecedentes correspondientes, solicita que se deje constancia en el acta los cumplimientos de las formalidades de convocatoria y de citación a esta Junta y necesarios para su constitución e instalación legal conforme al siguiente detalle:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2025.
- b) Por carta circular de fecha 20 de marzo de 2025, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Valores el día, hora, lugar y objeto de la presente Junta, enviándosele a esas instituciones todos los antecedentes e informaciones requeridas para estos efectos.
- c) Los Estados Financieros con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, estuvieron a disposición de todos los accionistas en el sitio web de la sociedad desde el día 14 de abril de 2025.
- d) Los avisos de citación a la Junta fueron oportunamente publicados en el periódico "El Libero" de la ciudad de Santiago, en sus ediciones de los días 14, 21 y 24 de abril de 2025.

- e) La sociedad difundió los hechos a que se refiere el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, la documentación a que se refiere la presente norma quedó a disposición de los accionistas para su examen en el sitio web de la Sociedad durante el plazo previo exigido por dicha norma.

La Junta aprobó omitir la lectura de las copias de los avisos publicados, los cuales se insertarán al final del acta de la Junta.

6. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en los estatutos sociales, el Presidente dejó constancia de encontrarse debidamente constituida en primera citación la presente Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en razón de lo cual se dio por legalmente instalada la asamblea en primera citación y se declaró iniciada la reunión.

7. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Atendido el procedimiento de participación a distancia implementado para la presente Junta Ordinaria de Accionistas, y lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046, se propone a los señores accionistas que las materias sometidas a su decisión en la Junta sean aprobadas por aclamación.

Se consulta a la junta respecto de si existiría acuerdo unánime para que se proceda a votar por aclamación todas las materias de esta junta, dejándose constancia que cuando haya un accionista a quien la ley le ordene emitir su voto a viva voz, éste deberá emitirlo en esa forma, de lo cual se dejará constancia en el acta que se levante de esta reunión. Asimismo, se dejará constancia del voto de aquellos accionistas que voten en contra de alguna de las materias propuestas a tratar en esta junta.

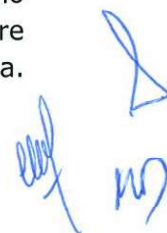
La Junta por la unanimidad de los accionistas presentes aprueba proceder por el indicado sistema de votación

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA EN LA PRESENTE JUNTA.

De acuerdo con la Ley N°18.046 y a los estatutos sociales, el Presidente señaló que correspondía designar a tres señores accionistas asistentes a la Junta a fin de que firmen el acta que se levante en esta reunión, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, en representación de todos los accionistas.

El Presidente señaló que llegaron proposiciones para firmar el acta de los accionistas señores Isaías Espinoza Delgado, Soledad Rojas Vargas, Carlos Niklitschek Buvinic y Tomás Fernández Mac-Auliffe, quienes se encontraban presentes en la reunión y aceptaron en el mismo acto el encargo.

Luego, el Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 72 de la Ley N°18.046, el acta que se levante deberá quedar firmada y salvada, si fuere el caso, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la presente Junta. El acta deberá ser firmada por las personas antes nombradas.



No habiéndose formulado ninguna objeción quedó aprobada la designación de las personas antes indicadas.

9. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2025, acordó por la unanimidad convocar a esta Vigésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar todas las materias que son de competencia de esta Junta, conforma a la tabla indicada en el punto siguiente.

10. TABLA.

De acuerdo con su convocatoria, a los avisos de citación y a las disposiciones de la Ley N°18.046, la Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. Informe anual de la gestión del Comité de Directores.
3. Distribución de utilidades del ejercicio 2024 y determinación sobre el reparto de dividendos.
4. Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025.
5. Designación de entidades clasificadoras de riesgos.
6. Determinación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2025.
7. Determinación de la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2025, de acuerdo al Artículo 50º bis de la Ley N°18.046.
8. Política de Dividendos para el ejercicio 2025.
9. Información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.
10. Designación del periódico del domicilio social en que se publicarán los avisos correspondientes.
11. Demás materias propias de la Junta que legalmente correspondan a su competencia.

11. EXPOSICIÓN GENERAL DEL PRESIDENTE.

A continuación, se deja constancia presidente don José Antonio Garcés Silva efectuó por escrito una breve exposición sobre la marcha de la Sociedad en el curso del año 2024, la que se registra en la Memoria.

12. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien pasó a exponer sobre los memoria, balance general, estados financieros e informe de los auditores externos. Al respecto, el Secretario hizo presente a los accionistas que los estados financieros y el informe de la empresa de auditoría externa PWC Auditores y Consultores SpA fueron revisados y aprobados por el Comité de Directores y presentados al Directorio, sin observaciones. Adicionalmente, dejó constancia que la Memoria Anual de la Sociedad y el balance al 31 de diciembre de 2024 han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad (www.banvida.cl).

Luego, el Secretario señaló que las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre 2024 eran aquellas que figuraban consignadas en la página 51 de la Memoria Anual Integrada 2024.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre esta materia.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto.

En consecuencia, aprobado el balance general, las cuentas de patrimonio quedan registradas de la siguiente manera:

Capital emitido:	\$122 mil 771 millones, 220 mil pesos.
Primas de emisión:	\$102 millones, 578 mil pesos.
Otras reservas varias:	-\$ (103 mil 439 millones, 855 mil pesos).
Ganancias (pérdidas) acumuladas:	\$637 mil 800 millones, 225 mil pesos.
Total Patrimonio:	\$657 mil 234 millones, 168 mil pesos.

Hizo presente el Presidente que, del total de ganancias acumuladas indicadas, ya se encontraba rebajado el dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas.

13. INFORME ANUAL DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Continuó el Secretario con su exposición, informando luego a la Junta sobre las actividades del Comité de Directores realizadas durante el año 2024. Al respecto, estas actividades fueron las siguientes:

- Examen detallado de la información contenida en el Informe del Auditor Independiente.
- Revisión de las cotizaciones presentadas por las empresas de auditoría externa y clasificadores de riesgos y recomendación al Directorio al respecto.
- Examen conceptual de las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- Revisión de la existencia de contratos en la que los directores tengan intereses.
- Revisión de los contratos que involucran montos significativos.
- Examen de las remuneraciones y planes de compensación al gerente y ejecutivos principales de la Sociedad.
- Revisión de programas de trabajo de los auditores externos.
- Revisión del Informe de la administración preparado por los auditores externos.
- Definición del Presupuesto 2025 del Comité de Directores.

Asimismo, se hizo presente que actualmente el Comité es presidido por el director independiente don Jaime García Rioseco, e integrados por los directores don Francisco Jiménez Ureta y don Tomás Fernández Mac-Auliffe.

14. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y DETERMINACIÓN SOBRE EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

Se hizo presente por parte del Secretario a los señores accionistas que el Directorio, en Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2025, adoptó el acuerdo de proponer a la presente Junta el reparto de un dividendo en dinero ascendente a la suma \$6,3 por acción, equivalentes a la suma de \$10 mil 80 millones 413 mil 960 pesos.

Al mismo tiempo, se propone ratificar el dividendo provisorio de \$17,6 por acción, equivalentes a la suma de \$28 mil 161 millones 156 mil 461 pesos, aprobado por el directorio del día 20 de noviembre de 2024 y que fue pagado el día 11 de diciembre de 2024.

De esta manera, de aprobarse este último reparto, la distribución total de dividendos con cargo al ejercicio 2024 será de \$23,09 por acción, equivalentes a \$38 mil 241 millones 570 mil 421 pesos, y al 37,8% de la utilidad del ejercicio 2024.

Se hace presente que el resultado del ejercicio equivale a una utilidad líquida de \$101 mil 176 millones 441 mil pesos.

Las utilidades no distribuidas pasarán a formar parte de la Cuenta Ganancias (Pérdidas) Acumuladas.

En virtud de lo anterior, se propuso a la Junta pagar un dividendo en dinero ascendente a la suma de **\$6,3 por acción**.

La cantidad de pesos a pagar a cada accionista se ajustará a la unidad peso (\$) inmediatamente superior en el caso de resultar fracciones iguales o superiores a \$0.50 y a la unidad peso (\$) inferior si dicha fracción resulta inferior a \$0.50.

De aprobarse esta proposición el dividendo será pagado en la fecha que indique la Junta, para lo cual se propone que se pague a partir del día 8 de mayo de 2025, a los señores accionistas debidamente inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha.

El pago se efectuará mediante Vale Vista en las Sucursales del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo del país, entre el 8 de mayo y el 7 de junio de 2025 y posteriormente en el Departamento de Acciones de la sociedad (DCV, Depósito Central de Valores) ubicado en Avenida Los Conquistadores N°1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago.

A los señores accionistas que hubieren contestado oportunamente el ofrecimiento hecho por la Sociedad en orden a serles abonado el presente dividendo en su cuenta bancaria, éste les quedará depositado el día 8 de mayo de 2025.

La Sociedad publicará un aviso destacado informando sobre el pago de este dividendo en el periódico "El Libero" de Santiago el viernes 26 de abril de 2025.

El crédito tributario que pudiere tener este dividendo será comunicado oportunamente a los accionistas.

En el momento del cobro los accionistas o sus representantes deberán exhibir su cédula de identidad. A su vez, los representantes legales o voluntarios deberán acreditar debidamente esa calidad mediante documentación fidedigna en que ella conste.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre la proposición anterior.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto. Efectuada la votación, se dio por aprobada la proposición del Directorio de pagar un dividendo en dinero ascendente a la suma de **\$6,3 por acción**, pagadero a partir del día 8 de mayo de 2025.

Habiéndose deducido el dividendo acordado de las Ganancias acumuladas, las cuentas patrimoniales quedan de la misma forma que se mencionó en el punto anterior de la tabla, esto es:

Capital emitido:	\$122 mil 771 millones, 220 mil pesos.
Primas de emisión:	\$102 millones, 578 mil pesos.
Otras reservas varias:	-\$ (103 mil 439 millones, 855 mil pesos).
Ganancias (pérdidas) acumuladas:	\$629 mil 911 millones, 587 mil pesos.
Total Patrimonio:	\$649 mil 345 millones, 529 mil pesos.

15. NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°18.046, el Secretario señaló que correspondía que la Junta designara auditores externos independientes, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y estados financieros de la Sociedad, los que tendrán la obligación de informar, por escrito, a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato.

En Sesión Extraordinaria de Directorio, ambas celebradas el día 31 de marzo de 2025, el Gerente General de la Sociedad expuso el proceso de solicitud y recepción de las propuestas de las siguientes empresas de auditoría externa: Deloitte Auditores y Consultores Limitada, PWC Auditores y Consultores SpA y la empresa S.I. Consultores Auditores Ltda. y, a través de las cuales se tomó conocimiento del alcance de los servicios ofrecidos, de los profesionales involucrados y de los honorarios propuestos por las empresas mencionadas para desempeñar la gestión de auditoría correspondiente al ejercicio 2025. Se hizo presente que la segunda de ellas, PWC Auditores y Consultores SpA, corresponde a la empresa de auditoría del ejercicio 2024 recién pasado.

Se señaló además que todas las empresas mencionadas anteriormente se encuentran debidamente inscritas en los pertinentes registros de la Comisión para el Mercado Financiero, y cumplen con los requisitos exigidos por la ley.

Como resultado del análisis de los antecedentes mencionados, y luego de tres períodos siendo auditados por la empresa PWC Auditores y Consultores SpA, el Comité de Directores decidió por unanimidad sugerir al Directorio mantener la misma empresa auditora del período anterior, y el Directorio a su vez decidió proponer en esta Junta de Accionistas que para el próximo período se designe nuevamente a la empresa PWC Auditores y Consultores SpA, fundamentado principalmente en el hecho de que han presentado una propuesta de servicio de buena calidad, competitiva en cuanto a

honorarios, tiene una alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector de seguros y banco. Al mismo tiempo es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional y es la empresa que a la fecha audita nuestra principal inversión, Consorcio Financiero S.A.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre la proposición anterior.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto. Efectuada la votación, se aprobó el nombramiento de PWC Auditores y Consultores SpA como auditores externos independientes para el ejercicio 2025.

16. DESIGNACIÓN DE ENTIDADES CLASIFICADORAS DE RIESGOS.

Se señaló por parte del Secretario que, de acuerdo a la recomendación para el ejercicio de 2025 del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta la designación de las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo como entidades clasificadoras de riesgos para la Sociedad, teniendo en consideración que éstos son los actuales clasificadores de riesgo de la Sociedad y que han desarrollado un buen nivel de experiencia en la industria aseguradora y bancaria, lo que les permite emitir una opinión de manera bien fundamentada.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre la proposición anterior.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto. Efectuada la votación, se aprobó la designación de las entidades clasificadoras de riesgos propuestas.

17. DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.046 y el artículo 24 de los estatutos de la Sociedad, señaló el Secretario que correspondía a la Junta pronunciarse sobre los honorarios que percibirán los directores por el ejercicio 2025.

Se propuso a la Junta mantener las remuneraciones vigentes del ejercicio anterior, esto es, una remuneración mensual bruta antes de impuesto de retención equivalente a la suma de 60 UF para cada director, que en el caso del Presidente asciende a 90 UF y respecto del Vicepresidente a 90 UF.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre la proposición anterior.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto. Efectuada la votación, se aprobó la remuneración del directorio en los términos anteriormente propuestos.

18. FIJAR LA REMUNERACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2025, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 BIS DE LA LEY N°18.046.

Luego, el Secretario señaló que procedía que la Junta determinara la remuneración de los integrantes del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046.

Se hizo presente que de acuerdo a lo establecido en el inciso 12 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, correspondía a la Junta determinar el presupuesto de gastos del funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, el que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité.

Señaló luego el Secretario que el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta mantener la remuneración percibida por los miembros del Comité, esto es, una remuneración bruta mensual antes de impuesto de retención equivalente a la suma de 20 UF para cada uno de ellos e incrementar el presupuesto para su funcionamiento a 2.000 UF.

Se propuso, por tanto, a la Junta fijar la remuneración y presupuesto en los términos antes referidos, ratificando así la moción del Directorio.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre la proposición anterior.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto. Efectuada la votación, se aprobó fijar una remuneración bruta mensual antes de impuesto de retención equivalente a la suma de 20 UF para cada uno de los miembros del Comité y aumentar el presupuesto para su funcionamiento a 2.000 UF.

19. POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2025.

En relación con esta materia, señaló el Secretario que el Directorio propuso mantener la política de distribuir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. Asimismo, el Directorio podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del presente ejercicio.

20. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046.

A continuación, el Secretario informó a la Junta que durante el ejercicio del año 2024 no se realizaron operaciones por montos significativos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046. Sin perjuicio de lo anterior en la Memoria del presente ejercicio (www.banvida.cl) se consigna información sobre esta materia.

21. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DEL DOMICILIO SOCIAL EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES.

Conforme a la normativa de la Ley N°18.046, señaló el Secretario que correspondía que la Junta se pronunciase sobre el periódico a utilizar para efectuar las publicaciones de

citaciones a juntas de accionistas.

Se propuso para este efecto el periódico electrónico "El Líbero" de Santiago.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra para que los accionistas manifestaran su opinión sobre la proposición anterior.

No existiendo opiniones manifestadas por los accionistas, el Presidente solicitó a la Junta votar por aclamación el punto antes expuesto. Efectuada la votación, se aprobó la designación de "El Líbero" como periódico en que se publicarán los avisos de citación a las juntas de accionistas de la Sociedad.

22. DEMÁS MATERIAS PROPIAS DE LA JUNTA QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

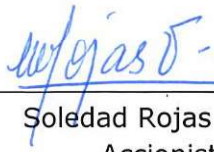
Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de información requerida por la Circular N°1816, de la CMF.

Se informa la presente Junta que no hay otras materias que informar.

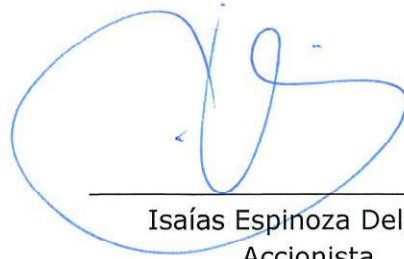
23. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. PODER ESPECIAL.

El Presidente propuso a la Junta facultar al Gerente General don Martín Ducci Cornu y a don Luis Oscar Herrera Larraín a fin de que actuando uno cualquiera de ellos, indistintamente, si fuese necesario, proceda a reducir a escritura pública el acta de la presente reunión, en forma total o parcial.

No existiendo otra opiniones manifestadas por los accionistas, y por tanto no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:31 horas.



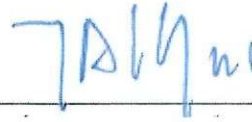
Soledad Rojas Vargas
Accionista



Isaías Espinoza Delgado
Accionista



Carlos Niklitschek Buvinic
Accionista



José Antonio Garcés Silva
Presidente



Martín Ducci Cornu
Secretario